ESTUDIOS PREVIOS

El presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad se elabora con el acompañamiento del **Área de Logística**, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia (artículo 209)**, el **artículo 195 de la Ley 100 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007, artículo 13**, la **Ley 1474 de 2011**, la **Ley 1438 de 2011**, así como el **Estatuto Contractual de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica**, adoptado mediante el **Acuerdo 009 de 2025**, y el **Manual de Contratación**, expedido mediante la **Resolución 0268 de 2025**.

La E.S.E., en su calidad de Empresa Social del Estado, se rige por un **régimen de contratación de derecho privado**, sin perjuicio de la aplicación obligatoria de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tales como **transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva**, y de la aplicación **supletoria** del Estatuto General de Contratación Estatal cuando exista vacío normativo.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE RAYOS X, RAYOS X PORTATIL, TOMOGRAFIA E INTENCIFICADOR DE IMAGEN – ARCO EN C EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La **E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica** es una institución de **segundo nivel de complejidad**, que actúa como hospital de referencia para el municipio de Lorica y para los municipios que conforman la subregión del **Bajo Sinú**, prestando servicios de salud a una población amplia y diversa, lo cual implica una alta demanda de procesos asistenciales y administrativos.

En el marco de su gestión institucional, la E.S.E. administra un número significativo de **contratos de prestación de servicios**, tanto asistenciales como administrativos, los cuales requieren una adecuada planeación, estructuración, ejecución y seguimiento, con el fin de

garantizar la continuidad del servicio público de salud, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento del marco normativo vigente.

Las áreas de **Recursos Humanos y Logística** desempeñan un papel estratégico en este proceso, ya que son responsables, entre otros aspectos, de:

- La **verificación de requisitos, idoneidad y experiencia** del personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios.
- La **elaboración de estudios previos, análisis del sector, matrices de riesgos y documentos contractuales**.
- El seguimiento a la ejecución de los contratos en sus diferentes etapas.

No obstante, la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con un tecnólogo que asuma de manera exclusiva y permanente estas funciones jurídicas, razón por la cual se hace necesario contratar los **servicios de un tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas**, que brinde apoyo continuo, **sin que ello implique la creación de una relación laboral**, permitiendo fortalecer la capacidad institucional, mejorar la calidad de los procesos y **mitigar riesgos jurídicos y administrativos**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Objeto es que el Hospital San Vicente de Paul ESE, requiere prestar los servicios de un tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas, para llevar a cabo procesos contractuales que se llevan en la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. especialmente en rayos x, rayos x portátil y intensificador y arco en c y tomografía, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.

2.1. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web.

directa, con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual, previa verificación de su **idoneidad, experiencia y capacidad**, relacionadas con el área objeto del contrato.

Los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión** corresponden a aquellos de **naturaleza intelectual, técnica o especializada**, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones propias de la Empresa Social del Estado, así como aquellos relacionados con actividades **administrativas, operativas, logísticas o asistenciales**, que no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o que requieren conocimientos especializados.

En todo caso, este tipo de contrato **no genera relación laboral ni prestaciones sociales**, y se ejecuta con autonomía técnica y administrativa, bajo el principio de coordinación.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Del 01 de octubre al 31 de octubre de 2026.

3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (Santa Cruz de Lorica).

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del CONTRATISTA dentro del desarrollo del objeto contractual:
4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE1: 1: Operar los equipos que se encuentran en la E.S.E (Rayos x, TAC, Arco en C y Rx portátil), conseguir el mayor rendimiento de equipo proporcionándole al médico la mejor calidad de la imagen y detectar las fallas que estos pueden presentar. 2: Aplicar correctamente técnicas radiográficas en la adquisición y procesamiento de imágenes. 3: RX FIJO CONVENCIONAL Ejecutar protocolos de exámenes y procesamiento de imágenes diagnósticas (Chequeo cruzado tecnólogo -paciente, ingresar los datos del paciente en el equipo digitalizador, en el digitalizador en la casilla ID del

tecnólogo se debe ingresar el nombre del tecnólogo que realiza el estudio, Observar la calidad de la imagen y enviarla al computador por el programa de medirecord, Llenar los RIPS de seguimiento y control de pacientes. Informar a los usuarios que los resultados los podrán descargar a través de la página web https://www.esesanvicentedepauldelorica.gov.co/ TOMOGRAFIA Ejecutar protocolos de exámenes y procesamiento de imágenes diagnósticas (Chequeo cruzado tecnólogo - paciente, ingresar los datos del paciente en el computador, Observar la calidad de la imagen, RAYOS X PORTATIL Ejecutar protocolos de exámenes y procesamiento de imágenes diagnósticas (En el equipo de Rx se coloca el kilo voltaje y MAS adecuado que se necesita para realizar la radiografía, se ubica el chasis en la parte donde se le va a realizar el estudio y se ejecuta el disparo de rayos x avisando al personal, después se ingresar los datos del paciente en el equipo digitalizador, en el digitalizador en la casilla ID del tecnólogo se debe ingresar el nombre del tecnólogo que realiza el estudio, Observar la calidad de la imagen y enviarla al computador por el programa de medirecord, Llenar los RIPS de seguimiento y control de pacientes. INTESIFICADOR DE IMAGEN- ARCO EN C Ejecutar protocolos de exámenes y procesamiento de imágenes diagnósticas (En el equipo de Rx se coloca el kilo voltaje y MAS adecuado que se necesita para realizar la radiografía, El equipo de Rx se encuentra en el servicio de cirugía y se ubica en la zona donde se va a realizar el procedimiento quirúrgico y guardar la imágenes en el equipo) 4: Asegurarse que el proceso y desinfección del área sea realizado por el personal de servicios generales. 5: Llevar registro de limpieza y desinfección del equipo que será su responsabilidad. 6: solicitar oportunamente insumos materiales necesarios para las labores diarias. 7: Llevar registros de entrega de resultados de los exámenes. 8: Llevar registro de devolución de imágenes por motivo del médico radiólogo o empresa de telemedicina. 9: Supervisar el estado de elemento de protección plomada y control dosimétrico de todo el personal ocupacionalmente expuesto. 10: Cumplir correctamente con las normas de bioseguridad en su desempeño asistencial. 11: Revelar la película (si la Hubiera) y gestionar el mantenimiento y limpieza de la procesadora. 12: Entregar al paciente formato de consentimiento informado para los estudios contrastados o mujeres embarazadas. 13: Mantener el archivo de imágenes en orden, que permita una rápida ubicación del examen del paciente. 14 Cumplir con los requisitos de radio protección ,controlando el uso de los

elementos apropiados para que todo el personal que ingrese a la sala no sea irradiado. 15: Cumplir con la adherencia a guías y protocolos manejados en la institución. 16 Utilizar los sistemas informáticos disponibles en la institución y cuyo uso será certificado por el área de sistemas de la ESE 17 Afiliarse a los sistemas de seguridad social salud, pensión, arl y acreditar mensualmente el pago..18.Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 19.Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST;20 Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el cumplimiento de las obligaciones enunciadas en los literales (17 a 29) no implican existencia de relación laboral, teniendo en cuenta que el decreto 1072 de 2015 es extensible a contratistas.21. Ejercer las demás actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño de sus actividades. 22 Guardar de manera estricta la información correspondiente a la entidad, manteniendo la confidencialidad y reserva sobre documentos, informes y situaciones propias de la entidad en especial la depositada en la historia clínica de cada paciente y que por cualquier motivo llegare a conocer; absteniéndose de entregar información a familiares, periodistas o cualquier persona sin que se le autorice, así mismo abstenerse de tomar registros fotográficos o videos ni divulgarlos en redes sociales u otros medios de difusión de información 24. comparar los estudios realizados con las ordenes médicas en el seguimiento de rips 25. realización del formato de consentimiento informado para los estudios contrastados iónicos y barritados y para mujeres embarazas. 26. realizar las preparaciones de los estudios que necesiten preparación y así mismo los estudios contrastados iónicos y baritados. 27 gestionar hallazgos inesperados en cuanto a la seguridad del paciente. 28 verificar el buen uso del dosímetro personal en el personal expuesto ocupacionalmente 29: atender en general a cualquier necesidad que tenga el personal del área de imagenologia 30: resolver cualquier tipo de duda o incidencia que tenga el personal del hospital ya sea de informes radiográficos, procedimientos de los estudios o grabación de cd. 31: gestionar y programar la fechas de las limpiezas de aseos de los equipos para que tengan un ciclo de vida mas extenso 32: realizar los cuadros de los rips y enviar la información a la persona encargada 33: comprobar que el personal de servicio de la información necesaria a los paciente de la fecha , lugar y hora de los resultados para así disminuir los resultados en archivos. 34:

realizar las mejoras del plan de mejoramiento interno del servicio. 35: supervisar y controlar el programa de protección radiológica por medio de la lectura de dosimetría bimensual. 36 realizar las capacitaciones para el personal de imagenologia de los protocolos institucional. 37: realizar los registros de control y humedad de temperatura, control de estudios repetidos. 38: llevar los informes del mantenimiento del equipo del inyector, 39: gestionar las necesidades de los usuarios con referente al servicio. 40 Afiliarse a los sistemas de seguridad social salud, pensión, arl y acreditar mensualmente el pago.

Son obligaciones de la **E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica**, en su calidad de CONTRATANTE:

1. **Velar por el cumplimiento integral del objeto contractual**, ejerciendo el seguimiento y control necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas aplicables.
2. **Designar un supervisor del contrato**, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, efectuar el seguimiento técnico y administrativo, y emitir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar.
3. **Verificar el cumplimiento idóneo y oportuno** de las obligaciones a cargo del contratista y **exigir la información, informes y soportes** que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
4. **Realizar el pago oportuno de los honorarios** pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
5. **Respetar la autonomía técnica, administrativa y profesional del contratista**, en desarrollo del principio de coordinación, sin que ello implique subordinación o la existencia de una relación laboral, siempre que dicha autonomía se ejerza dentro del marco del objeto contractual.
6. **Adelantar las gestiones administrativas y jurídicas necesarias** para hacer efectivas las garantías contractuales, cuando a ello hubiere lugar, así como para ejercer las acciones tendientes a obtener la indemnización de los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de la ejecución del contrato.
7. **Requerir al contratista** para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando se presenten incumplimientos, deficiencias o situaciones que afecten la adecuada

ejecución del contrato, dejando constancia de dichas actuaciones en el expediente contractual.

8. **Suministrar al contratista la información, documentación y acceso necesario** para el cabal cumplimiento del objeto contractual, dentro de los límites legales y conforme a las políticas institucionales.
9. **Ejercer las demás obligaciones** que se deriven de la naturaleza del contrato y que se encuentren previstas en la Constitución, la ley, el Estatuto Contractual, el Manual de Contratación vigente y el propio contrato.

5. PRESUPUESTO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000)** respaldado por el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – vigencia 2026**.

El pago se realizará en **un (01) actas parciales vencidas** de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000)** previa certificación de cumplimiento del objeto contractual y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

tendiendo la naturaleza del contrato de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, los riesgos identificados son **bajos y controlables**, y se mitigan mediante mecanismos de supervisión, seguimiento, control documental y verificación de idoneidad. **No se identifican riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.**

6.1 CUADRO DE CONTEXTO DE LA E.S.E. Y ANÁLISIS DEL ENTORNO

Código	Tipo de Riesgo	Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo	Medidas de Mitigación	Responsable

RX-01	Legal / Cumplimiento	Ejercicio del servicio sin idoneidad certificada	No verificación de títulos	Sanciones y riesgos legales	Media	Alta	Alto	Verificación de títulos y experiencia	Supervisor
RX-02	Asistencial	Exposición indebida del paciente a radiación	Errores en parámetros	Eventos adversos	Media	Alta	Alto	Protocolos de radioprotección	Contratista
RX-03	SST	Exposición del personal a radiación ionizante	Uso inadecuado de EPP	Afectaciones de salud	Media	Alta	Alto	Uso de EPP y dosimetría	Contratista
RX-04	Operativo	Errores en imágenes diagnósticas	Fallas técnicas u operación	Repetición de estudios	Media	Alta	Alto	Capacitación y control calidad	Contratista
RX-05	Operativo	Fallas en equipos	Mantenimiento deficiente	Interrupción del servicio	Media	Alta	Alto	Reporte oportuno y mantenimiento	Contratista

		diagnósticos							
RX-06	Seguridad del Paciente	Identificación incorrecta del paciente	Falta de verificación	Eventos adversos	Media	Alta	Alto	Identificación segura	Contratista
RX-07	Operativo	Retrasos en estudios diagnósticos	Alta demanda	Afectación atención	Media	Media	Medio	Programación y priorización	Contratista
RX-08	Información	Registros incompletos	Falta de control documental	Hallazgos auditoría	Media	Alta	Alto	Registro oportuno	Contratista
RX-09	Financiero	Pagos sin soportes	Falta informes	Pagos indebidos	Media	Alta	Alto	Pago contra informes	Supervisor
RX-10	Reputacional	Quejas de usuarios	Mala atención o errores	Pérdida confianza	Media	Alta	Alto	Capacitación humanizada	Contratista

6.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

(Análisis de riesgos y medidas de mitigación)

◆ **ETAPA: PLANEACIÓN**

Riesgo Identificado	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo	Medidas de Mitigación
Selección inadecuada de la modalidad	Uso de una modalidad que no corresponda al objeto y cuantía	Baja	Media	Bajo	Justificación técnica y jurídica de la contratación directa conforme al Manual de Contratación
Definición inadecuada de requisitos	Requisitos habilitantes inconsistentes con el objeto	Baja	Media	Bajo	Solicitud de documentos mínimos (RUT, CC, TP, HV DAFP, antecedentes, seguridad social)
Falta de oferentes idóneos	Escasez de profesionales con perfil adecuado	Baja	Media	Bajo	Análisis del sector que evidencia oferta suficiente
Valor del contrato no acorde al mercado	Sobreestimación o subestimación del valor	Baja	Media	Bajo	Comparación de precios de mercado regional y contratos similares

◆ **ETAPA: EJECUCIÓN**

Riesgo Identificado	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo	Medidas de Mitigación
Incumplimiento parcial del objeto	Retrasos o deficiencias en la prestación del servicio	Media	Media	Bajo	Supervisión permanente y exigencia de informes

Riesgo Identificado	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo	Medidas de Mitigación
Baja calidad de productos entregados	Informes o documentos incompletos o deficientes	Baja	Media	Bajo	Revisión y retroalimentación del supervisor
Retraso en entrega de informes	Incumplimiento de cronogramas	Media	Baja	Bajo	Seguimiento periódico y control documental
Riesgo de confidencialidad	Uso indebido de información institucional	Baja	Alta	Medio	Cláusula de confidencialidad y control de acceso
Riesgos normativos	Cambios normativos durante la ejecución	Baja	Media	Bajo	Seguimiento jurídico permanente

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el análisis efectuado, se concluye que los riesgos asociados al proceso de contratación y a la ejecución del contrato son **de nivel bajo**, y pueden ser **adecuadamente mitigados** mediante la verificación de idoneidad del contratista, la supervisión permanente, el seguimiento documental y la aplicación de los controles establecidos en el Manual de Contratación vigente.

No se identifican riesgos que puedan afectar el **equilibrio económico del contrato** ni la correcta prestación del servicio público de salud.

7. GARANTÍAS DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el **Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica**, adoptado mediante la **Resolución 0268 de 2025**, y atendiendo la **naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, así como el **análisis de riesgos efectuado en el presente estudio previo**, se establece que **no se exige la constitución de garantías** para la ejecución del contrato.

Lo anterior, en razón a que los riesgos identificados son de **nivel bajo**, se mitigan mediante la **verificación previa de la idoneidad y experiencia del contratista**, la **supervisión permanente del contrato**, la **exigencia de informes periódicos** y el **control documental**, sin que se evidencie afectación al equilibrio económico del contrato ni a los intereses de la entidad.

En consecuencia, la decisión de no exigir garantías resulta **proporcional, razonable y acorde** con lo previsto en el Manual de Contratación vigente de la E.S.E., sin perjuicio de las facultades de seguimiento y control que le asisten a la entidad contratante.

Dado en Santa Cruz de Lorica, el veinticuatro (24) día del mes de septiembre de 2026.

Martha Wilches Sossa

MARTHA WILCHES SOSSA
Coordinadora de laboratorio clínico